

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**PARACUELLOS DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resoluciones de la Concejalía de Recursos Humanos, se ha acordado aprobar varios listados provisionales de admitidos y excluidos para tomar parte en los procesos selectivos para estabilización y consolidación conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre:

- Tres plazas de auxiliar administrativo, concurso, personal laboral por resolución con número de decreto 2023/1018.
- Cuatro plazas de maestro/a de educación infantil, concurso, personal laboral por resolución con número de decreto 2023/1016.
- Dos plazas de educador/a, concurso, personal laboral por resolución con número de decreto 2023/1015.
- Una plaza de educador/a, concurso-oposición, personal laboral por resolución con número de decreto 2023/899.
- Una plaza de maestro/a escuela infantil, concurso-oposición, personal laboral por resolución con número de decreto 2023/1060.

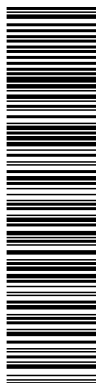
Los interesados tendrán un plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio para presentar la documentación o realizar las alegaciones pertinentes, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del registro de entrada del Ayuntamiento, registro electrónico u otros registros electrónicos de las demás Administraciones Públicas.

La lista completa de admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 15 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, Jesús Muñoz Muñoz.

(02/15.776/23)





Expdte 8080/2022

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

Convocadas mediante anuncio (BOE 313 de 30.12.2022) **3 plazas de Auxiliar Administrativo, laboral, por el proceso de estabilización v consolidación** indicado por la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se publica la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN-CONSOLIDACIÓN MEDIANTE CONCURSO PARA TRES PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, LABORALES

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

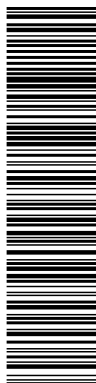
1	ARAGÓN FERNANDEZ LUCIA	XXXX457XX
2	BRAVO BARANDA EMERALDA	XXXX578XX
3	CASTRO VALENZUELA MARIA TERESA	XXXX396XX
4	CERRO CANO MARIA TERESA	XXXX984XX
5	DE ARCOS LOZANO FÁTIMA	XXXX925XX
6	GARCIA CASAS BEATRIZ	XXXX377XX
7	GOMEZ RIOS ROSA MARIA	XXXX092XX
8	LOPEZ DELGADO MARIA NIEVES	XXXX162XX
9	MARTIN CORTIJO JULIO	XXXX246XX
10	MONTERO GOMEZ CRISTINA	XXXX905XX
11	MORALES ARCO SOFIA MARIA	XXXX086XX
12	NAVACERRADA PASCUAL Mª DEL ROCIO	XXXX495XX
13	PASCUAL DEZA ESTER	XXXX620XX
14	ROBLEDO RIVERA ENRIQUE	XXXX070XX
15	TEJERO ORTEGA FERNANDO	XXXX154XX

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

1	COLMENARES BLAS SILVIA – XXXX956XX	B – NO SUBSANABLE
2	GARCÍA LUQUE CONCEPCIÓN – XXXX477XX	F
3	GARCIA LAHIGUERA CAMBRA Mª CRISTINA – XXXX663XX	F
4	GUTIERREZ ALONSO NURIA – XXXX886XX	B – NO SUBSANABLE
5	HERVIAS MENDIA MARIA JOSE - XXXX916XX	B – NO SUBSANABLE
6	LOPEZ NOVILLO PEDRO JOSE – XXXX124XX	F
7	MOYA GALLARDO JOSE JAVIER – XXXX035XX	I
8	SEGURA RODRIGUEZ MARTA – XXXX920XX	C - F
9	SORIANO GARCÍA ROBERTO – XXXX375XX	B – NO SUBSANABLE

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- No subsanables
 - A: Carece de la titulación exigida
 - B: Instancia fuera de plazo



- Subsanables
- C: Falta DNI
 - D: No presenta titulación exigida
 - E: Falta hoja de autobaremación
 - F: Falta instancia normalizada
 - G: No indica a qué proceso se presenta
 - H: No presenta certificado negativo antecedentes delictivos (punto 2.2 bases específicas)
 - I: Falta pago tasa

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ALEGACIONES PARA LOS EXCLUIDOS PROVISIONALES CUYA CAUSA SEA SUBSANABLE:

Conforme al punto 4.1 de las Bases Generales de los procesos selectivos para estabilización y consolidación del personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento (BOCM 281 de 17.11.2020), así como la base novena de las específicas para este concreto proceso (BOCM 304 de 22.12.2022), y de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de **10 días hábiles para que los interesados presenten la documentación preceptiva.**

Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico, página web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, realizándose somera **publicación en el BOCM** para conocimiento de los interesados, e **inicio del cómputo del plazo v de presentación de la documentación o alegaciones sobre su exclusión.**

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 715 de 21 de junio de 2023, ante mí la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

La Secretaria